



281

SESIÓN N° 193**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"****FECHA 25 DE ENERO DEL 2021**

En la Ciudad de Ica, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las 10.10 horas., a través de videoconferencia se procede a realizar al desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; para lo cual en la presente Sesión de Consejo asume la función de Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Abogado Nelly Julissa Casma García.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, la Secretaria General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, figurando en la asistencia:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alviar, Vicerrectora Académica
Dr. Martín Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM EBERTH RÍOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad, Dr. FREDDY YONELL CALDERON RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCÍA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA, ASCAMA TINEO CAROLAY.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES Director (e) de la Escuela de Posgrado, Abg. RUDECINDO GUTIÉRREZ VALDEZ, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte y PRODAC, Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ Directora de la Dirección General de Administración.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario en un total de 10 asistentes, se procede a dar inicio de



acuerdo a la agenda de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de enero del 2021

1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN ALINEADO AL ROF.

- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, manifiesta que este Reglamento ya se encuentra aprobado, pero al aprobarse el ROF este Reglamento también surgen modificaciones, necesariamente el Consejo Universitario tiene que aprobarlo, dejando sin efecto el anterior Reglamento.
- Dra. ASELA SARA VIA ALVIAR, solicita la palabra para hacer una aclaración respecto al artículo 17 de las funciones de CECA, solamente lo han circunscrito en 5 funciones, me preocupa un poco esto por las funciones que tenía CECA al momento de la Admisión, están muy reducidas sus funciones, lo converse con el Dr. Cahua y lo que podría hacerse es agregar una letra f) donde se señale *"Cumplir otras funciones que se le sean encomendadas en los temas de su competencia"*, ahí tendría la libertad de poder actuar como normalmente se ha hecho
- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala que si en ese momento CECA determina que necesita realizar mas funciones, deberá solicitar la autorización al consejo universitario, para que se evalúe si se permite o no lo solicitado por ellos.
- Dra. ASELA SARA VIA ALVIAR, manifiesta que justo en la conversación con el Dr. Cahua el señala que después habría que hacer un manual, pero en tanto se da, sería bueno agregarle ese ítem y con ello se podría autorizar o encargar otras funciones dentro de su competencia.
- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, estando a lo manifestado por la Vicerrectora Académica que se agregue ese ítem.
- Dr. FREDDY CALDERON RAMOS, consulta al señor Rector si las funciones de admisión ahora van hacer compartidas entre CECA y Admisión, porque antes todo lo manejaba solo CECA.
- Dra. ASELA SARA VIA ALVIAR, manifiesta que por ello es pertinente agregar ese ítem, porque permitiría desarrollar mejor sus funciones ya que las señaladas en el articulo 17 están muy circunscritas, y también no variaría en nada lo que señala este proyecto de reglamento.



283

- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala que hay que agregar lo manifestado por la Dra. Asela, alguna otra observación, no habiendo otra observación se somete a votación el presente punto, obteniendo el siguiente resultado:

A favor: 10 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 00 votos

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA.

2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES ALINEADO AL ROF.

- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala que también el reglamento se encontraba aprobado, pero al producirse la aprobación del ROF es necesario realizar algunas modificaciones, alguna observación.
- Dr. BENITO DIAZ LOPEZ, manifiesta que la variación que ha habido es que los documentos se presentaban en la secretaria administrativa de la facultad, pero al no aparecer en el ROF, ya no existe.
En el artículo 15 en el rubro de titulo profesional, a que señala una hoja de ruta y analizando esto en la facultad nos damos cuenta y que son muy importantes, como el certificado de estudios que debe ir en el expediente, porque tampoco se considera en el bachiller
- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala al respecto que los estudiantes pagan un derecho por titulo y ahí debe estar incluido todos esos tramites, todo ello porque existe una disposición donde señala que si esos documentos lo tiene la Universidad no podemos exigirle al estudiante, lo que podemos hacer es que estadística haga los certificados y se adjunte a cada expediente, pero no le podemos pedir al estudiante.
- Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA, señala que lo manifestado por el señor Rector es correcto, siempre y cuando se trate de trámite interno y estos es un tramite de obtención de título, que es un trámite externo
- Abogado NELLY JULISSA CASMA GARCIA, señala que la defensoría del pueblo con Indecopi, han sacado resoluciones de sanciones a Universidades justamente por pedir estos requisitos que se generan en la propia Universidad.



- Dr. BENITO DIAZ LOPEZ, manifiesta de acuerdo a lo señalado anteriormente que esta bien no se debe pedir, pero alguien debe ajustarlo, porque en el certificado de estudios que se consigna los cursos, los créditos, la culminación, etc, y por ello es muy importante que se ajuste al expediente.
- Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA, señala que esta de acuerdo con lo manifestado por la señora secretaria general, pero insisto esto es un trámite interno, pero para un trámite externo que es para reconocimiento en otras instituciones, no se puede aplicar esto.
- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala que si la universidad lo puede hacer tiene que hacerlo.
- Bach. CARLOS YATACO HERRERA, manifiesta respecto al ítem b del inciso 15, referente al VºBº del responsable del sistema antiplagio de la Oficina de Tecnología de la Información, le comento que cada facultad tiene un responsable, ellos realizan esas funciones y emiten un informe de ello, adicional a ello la oficina de grados y títulos de la universidad tiene un enlace de ello. En conclusión, si esto pasaría por la OTI nos recargaría mas las funciones, a menos que se designe a 2 o 3 personas para este tema en sí
- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala que le habían indicado que para utilizar el sistema antiplagio debería utilizar aproximadamente 70 personas y por ello se vio conveniente que solo debería existir un sistema antiplagio en toda la universidad y para las periféricas, por ello se vio por conveniente esto, ahora si usted solicita 2 o 3 personas se puede asignar hasta 4 personas, lo que queremos es no mas burocracia, alguna otra intervención.
- Dr. BENITO DIAZ LOPEZ, manifiesta que lo señalado por el Ing. Yataco es verdad es muy recargada la labor, pero si nos ponemos analizar aquí hay errores pero estamos en un punto donde se tiene que aprobar lo que nos solicitan.
- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, consulta si existe otra intervención, no habiendo otra observación se somete a votación el presente punto, obteniendo el siguiente resultado:
A favor: 10 votos
En contra: 00 votos
Abstenciones: 00 votos



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA.

3. APROBACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO.

- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala al respecto ya saben que tenemos un modelo educativo, que sale de lo que teníamos antes que era el proyecto educativo a servidor como base, ha sido revisado y se ha alineado con todos los documentos normativos y con los planes de estudios, si existe algún aporte o modificación sírvase expresarlo, no habiendo otra observación se somete a votación el presente punto, obteniendo el siguiente resultado:

A favor: 10 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 00 votos

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA.

4. APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTE 2021

- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala que si bien hemos aprobado las 305 plazas, nos hemos percatado que existen un total de 12 TIPO A y 17 TIPO B. y tenemos que adjudicarla a las facultades, ya que tenemos este CAP provisional, donde detalla el numero de plazas a cada facultad, se ha podido conseguir una plaza de principal a DE y una de asociado a DE y lo que hace un total de 336 plazas, y tiene que estar figurado en el CAP, quería informar al consejo universitario estas nuevas plazas que tenemos, no se habrá alguna observación por que se requiere su aprobación, no habiendo otra observación se somete a votación el presente punto, obteniendo el siguiente resultado:

A favor: 10 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 00 votos

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTE 2021 LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, DE LA SIGUIENTE MANERA:



	FACULTADES	Nombramiento				
		Docente Contratado		Docente Contratado		Docente Contratado
		Plaza 10 H	Tipo A	tipo B	principal DE	Asociado 20H
		2021	2021	2021	2021	2021
1	Administración	9		1		
2	Agronomía	10	1			
3	Arquitectura	11	1			1
4	Ciencias	7	1			
5	Ciencias Biológicas	12	1	1		
6	Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología	20	1	1		
7	Ciencias de la Educación y Humanidades	30		1		
8	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	12		1		
9	Contabilidad	15	1			
10	Derecho y Ciencia Política	22		1		
11	Enfermería	6		1		
12	Farmacia y Bioquímica	14	1	1		
13	Ingeniería Civil	12	1			
14	Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica	15		1		
15	Ingeniería Minas y Metalurgia	8	1			
16	Ingeniería Pesquera y de Alimentos	7		1		
17	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	12		1		
18	Ingeniería Química y Petroquímica	8		1		
19	Ingeniería Sistema	9		1		
20	Medicina Humana	33	1	1	1	
21	Medicina Veterinaria y Zootecnia	4	1			
22	Odontología	7		1		
23	Obstetricia	8	1	1		
24	Psicología	14		1		
	Total	305	12	17	1	1

Siendo las 11.20 horas del día 25 de enero del 2021, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]